

Acta número 84 ochenta y cuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de agosto del año 2009 dos mil nueve.

Siendo las 17:25 diecisiete horas con veinticinco minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia del Sr. Miguel Franco Barba, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: La Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. José Héctor Lozano Martín, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba, y el Secretario General Lic. José Luis González Barba.

El Secretario General, señaló que hay dos oficios de parte de los Regidores Sr. Juan Antonio Galván Barba y el Prof. Joaquín González de Loza, donde manifiestan que no van a asistir a la presente sesión; por cuestiones de representación y de salud, respectivamente, por lo que solicitan se les justifique su inasistencia. Aprobado por unanimidad de los 15 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, lo anterior conforme lo dispone el artículo 51 párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

"O R D E N D E L D I A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Lectura, y en su caso aprobación del acta anterior, de fecha 12 de Agosto de 2009, Ordinaria.

IV.-Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y patrimonio de fecha 31 de Julio del presente año, solicitando se autorice a la empresa denominada "Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V." a ceder los derechos y obligaciones que tiene respecto del local comercial número 5 de la Central Camionera o de Abastos, que se desprenden del contrato de arrendamiento celebrado con este Municipio, a la empresa llamada "Turibús Platino, S.A. de C.V.", iniciando con fecha retroactiva a partir del día 1º del mes de agosto de 2009.

V.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 31 de Julio del presente año, solicitando se autorice lo siguiente:

PRIMERO.-Celebrar un Contrato de Permuta con la empresa urbanizadora denominada "RESIDENCIAL JARDINES DEL CARMEN S.A. de C.V.", respecto del lote número 41 del Fraccionamiento "Lomas del Carmen" con una superficie de 207.36 m2 (doscientos siete metros treinta y seis decímetros cuadrados) ubicado en la calle Nebulosa, propiedad de este Municipio, mismo que se propone como ingreso al Fraccionamiento "Residencial Jardines del Carmen"; el cual se permuta

por una cantidad idéntica de terreno fusionado a un área de cesión para destinos del Fraccionamiento “Residencial Jardines del Carmen” de 1,228.20 m², quedando un área total de 1,435.56 m², que será de mayor utilidad para la comunidad. Lo anterior, de conformidad con los levantamientos topográficos que se anexan.

SEGUNDO.- Que el inmueble que recibe el municipio mediante esta permuta se entregará fusionado a los 1,228.20 m² del área de cesión para destinos del Fraccionamiento “Residencial Jardines del Carmen”, y que el bien inmueble que entrega el Municipio será destinado como ingreso al Fraccionamiento “Residencial Jardines del Carmen”.

TERCERO.- Que la empresa urbanizadora denominada “RESIDENCIAL JARDINES DEL CARMEN, S.A. de C.V.”, asume la responsabilidad de responder de los bienes inmuebles adquiridos por el municipio mediante este acuerdo, en caso de evicción, de conformidad con lo establecido por el Código Civil del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Que todos los gastos de escrituración que se generen con motivo de este acuerdo, los deberá pagar por su cuenta y costo la empresa urbanizadora denominada “RESIDENCIAL JARDINES DEL CARMEN, S.A. de C.V.”

QUINTO.- Se autorice al Presidente Municipal Sustituto, la Síndico Municipal, el Secretario General y el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir los contratos previos, así como las Escrituras Públicas correspondientes.

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal del lote número 41 del Fraccionamiento “Lomas del Carmen” con una superficie de (doscientos siete metros treinta y seis decímetros cuadrados) ubicado en la calle Nebulosa. De conformidad con el levantamiento topográfico que se adjunta.

SÉPTIMO.- Que los 207.36 m² de terreno fusionado al área de cesión para destinos del Fraccionamiento “Residencial Jardines del Carmen” que se recibe por medio de esta permuta, se incorpore al Patrimonio Municipal como un bien de dominio público.

OCTAVO.- Para dar cumplimiento al artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se notifique el presente acuerdo al Congreso del Estado, acompañado del acta de sesión de Ayuntamiento en la que se aprobó, dentro de los treinta días posteriores al mismo, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

VI.- Solicitud por parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 31 de julio del presente año, solicitando se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Celebrar un contrato de Compraventa con el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, sección 68, Tepatlán, respecto del predio que poseen mediante un contrato de comodato por la calle Matilde Gutiérrez número 56, Colonia Infonavit El Tablón, de esta ciudad, en el cual construyeron sus oficinas y un auditorio, con una superficie total de 239.619 m² (doscientos treinta y nueve punto seiscientos diecinueve metros cuadrados), de conformidad con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con la calle Matilde Gutiérrez con un quiebre de 17.18 diecisiete metros dieciocho centímetros lineales más 4.07 cuatro metros siete centímetros; AL SUR, en 16.18 dieciséis metros dieciocho centímetros lineales, más 5.96 cinco metros noventa y seis centímetros lineales, más 15.68 quince metros sesenta y ocho centímetros lineales con propiedad del Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco y con propiedad particular; AL ORIENTE con propiedad privada en 19.08 diecinueve metros ocho centímetros lineales y AL PONIENTE con calle Daniel Franco en 5.71 cinco metros setenta y un centímetros lineales, tal como se observa en el plano que se anexa a esta acta, el cual forma parte integral de la misma.

SEGUNDO.- El costo de la compraventa será de \$299,512.92 (doscientos noventa y nueve mil quinientos doce pesos 92/100 M.N.) de conformidad con el avalúo parcial realizado para tal efecto.

TERCERO.- El Sindicato deberá pagar por su cuenta y costo todos los gastos de escrituración que se generen con motivo de este acuerdo.

CUARTO.- Se autorice al Presidente Municipal Sustituto, la Síndico Municipal, el Secretario General y el Encargado de Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir los contratos previos, así como las Escrituras Públicas correspondientes.

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal de 239.619 m², ubicados con frente a la calle Matilde Gutiérrez esquina con Daniel Franco, Colonia Infonavit El Tablón, de esta ciudad. De conformidad con el levantamiento topográfico que se adjunta.

SEXTO.- Para dar cumplimiento al artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se notifique el presente acuerdo al Congreso del Estado acompañado del acta de sesión de Ayuntamiento en la que se aprobó, dentro de los treinta días posteriores al mismo, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

VII.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que se autorice con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, se autorice a la suscrita el goce de un periodo vacacional de 15 días hábiles, mismo que comenzará a correr a partir del día lunes 31 de agosto y concluirá el día viernes 18 de septiembre, reintegrándome a mis labores el día lunes 21 de septiembre del presente año.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el numeral 24 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mi ausencia será cubierta por mi suplente, el Lic. José Isabel Sánchez Navarro.

Para mayor claridad del presente asunto transcribo a continuación las disposiciones jurídicas a que hice alusión:

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios.

Artículo 40.- Los servidores públicos que tengan más de seis meses consecutivos de servicio disfrutarán, cuando menos, de dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, en las fechas que se señalen con anterioridad, según el calendario que para ese efecto establezca la Entidad Pública, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 72.- Las faltas definitivas y Temporales de Regidores y Síndicos en funciones, con excepción de lo previsto en este ordenamiento, se suplen conforme a lo dispuesto por la Ley Estatal en Materia Electoral.

Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Artículo 24.

1...

2...

3...

4...

5...

6. Para suplir al Síndico, así como a los Regidores de mayoría relativa se mandará llamar a su respectivo suplente. En el supuesto de que el suplente que sea llamado no comparezca, se llamará al siguiente suplente de la planilla registrada, de conformidad al orden de prelación establecido.

VIII.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 20 de agosto del presente año, donde solicito se autorice publicar una Convocatoria dirigida a la ciudadanía en general para allegarse de propuestas de personas físicas o jurídicas interesadas en obtener una concesión para colocar publicidad en los 6 seis Puentes Peatonales ubicados a lo largo del Blvd. Anacleto González Flores, de esta ciudad, en el cruce con las calles que se enlistan a continuación:

- I. Av. Arturo Bayardo;
- II. Zaragoza;
- III. Juan Álvarez;
- IV. Esparza;
- V. Tucán, y;
- VI. 5 de Febrero, el cual se encuentra en construcción, pero tentativamente esta listo en 30 días.

La convocatoria que nos ocupa se sujetará a las siguientes:

BASES:

- I. Posturas legales: Hacer una propuesta económica, partiendo de la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00 /100 M.N.) por cada puente peatonal, por el periodo de 5 años.
- II. Recepción de posturas: Las posturas legales se recibirán en sobre cerrado en la oficina de Sindicatura, ubicada en la Presidencia Municipal, sito en la calle Hidalgo número 45, zona centro en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

- III. Plazo de recepción: Será de 20 veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en los diarios de circulación local y en la Página Web oficial de este municipio, siendo la fecha límite para recibir las solicitudes el día 18 dieciocho de septiembre de 2009.
- IV. Plazo de pago: Pagar de contado el costo total correspondiente, a más tardar dentro los 30 treinta días posteriores a la adjudicación, de lo contrario el derecho de concesión pasará al participante que quedó en segundo lugar como oferente.
- V. Integración de las posturas legales: Deberán presentarse en sobres cerrados, los cuales serán lacrados con cinta, sellados oficialmente por Sindicatura y firmados por quien los entrega y quien los recibe, además incluir los siguientes documentos:
- a. Copia de identificación oficial (en caso de ser persona física) o copia certificada del acta constitutiva (en el supuesto de ser persona jurídica);
 - b. Poder notariado del representante legal, así como identificación oficial del mismo (en caso de ser persona jurídica y que la representación no se encuentre inserta en el acta constitutiva);
 - c. Escrito de propuesta económica en moneda nacional, del puente o puentes peatonales en que esté interesado, que iguale o exceda la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00 /100 M.N.) para cada uno de ellos.
 - d. El compromiso por escrito de pagar la cantidad ofrecida por el Puente Peatonal correspondiente, dentro de los 30 treinta días posteriores a la fecha de la adjudicación.
 - e. El compromiso por escrito de acatar todas las disposiciones u ordenamientos en materia de seguridad y de colocación de anuncios o publicidad que el Municipio le determine.
- VI. Criterios de Adjudicación: El procedimiento de apertura de sobres y adjudicación se llevará a cabo en sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, bajo los siguientes criterios: la adjudicación de la Concesión para colocar publicidad en los Puentes Peatonales, ubicados a lo largo del Blvd. Anacleto González Flores, se realizará por cada Puente Peatonal; la postura legal para obtener la Concesión que nos ocupa, será la que iguale o exceda la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00 /100 M.N.) para cada uno de ellos, por el periodo de 5 cinco años; y los bienes objeto de la presente convocatoria serán adjudicados al mejor postor.
- VII. Prohibición de participar: No podrán presentar posturas legales sobre los bienes inmuebles objeto de la presente convocatoria, quienes en cualquier forma intervengan en los actos relativos al proceso de la misma, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, o de terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios, ni cualquier otro servidor público del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Tanto la convocatoria como los contratos de concesión respectivos, se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido por los artículos del 103 al 119 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

IX.- Solicitud por parte del Ing. Alberto González Arana para que se autorice la reasignación de recursos, del acuerdo # 969, del concepto de camino a La Sandalia empedrado de 6 metros de ancho, el cual fue aprobado por \$1'080,000.00 (un millón ochenta mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales se pasaría la cantidad de \$180,000.00

(ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) a la obra de construcción de Portales de la Comunidad de Piedra Herrada y del acuerdo No. 1047-2007/2009, del concepto de ampliación camino a la Sandalia con empedrado de 6 metros, que era por un total que es de \$234,000.00 los cuales se reasignaría el total a la misma obra antes mencionada.

X.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana para que se autorice el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población 2009 de la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

XI.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana para que se autorice la aprobación del equipamiento de cuatro pozos los cuales están localizados en la calle Mariano Jiménez, en la comunidad de Ojo de Agua de Becerra, en el Cerrito de la Cruz y otro en la Delegación de Capilla de Milpillas, lo anterior para el suministro de agua a la ciudad de Tepatitlán y Capilla de Milpillas, por medio del Ramo 33, ya que hay obras que no son prioritarias para el municipio y se reasignarían para dichas obras, se anexan presupuestos aproximados y obras no prioritarias del Ramo 33 que puedan ser canceladas excepto la última.

XII.- VARIOS.

II.- El Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día.

La Síndico Municipal, comentó que dentro del punto V, en el punto III dice: RESEIDENCIAL, y es RESIDENCIAL, y en el punto número VI, que consta de varios puntos, agregó un séptimo que dice: Que con la celebración de este contrato de compraventa que se apruebe por medio del presente acuerdo, quede sin efecto el contrato de comodato suscrito entre este Municipio y el Sindicato de Telefonistas de la Republica Mexicana, sección 68, Tepatitlán ambos respecto del predio descrito en el punto I.

El Presidente Municipal Sustituto, pidió al Secretario General mencionara cómo quedaría el orden del día.

El Secretario General el Lic. José Luis González Barba dio lectura a dicho punto y cómo quedaría el orden del día.

El Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día con las correcciones anteriores. Aprobado por unanimidad de los 15 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, solicitó se autorice omitir la lectura del acta anterior, de fecha 12 de Agosto 2009, ordinaria, en virtud de que a todos los regidores se les remitió reproducción de las mismas. Aprobado por unanimidad de los 15 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, puso a consideración de los regidores el contenido de dichas actas. Aprobadas por unanimidad de los 15 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic.

Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y patrimonio de fecha 31 de Julio del presente año, solicitando se autorice a la empresa denominada “Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.” a ceder los derechos y obligaciones que tiene respecto del local comercial número 5 de la Central Camionera o de Abastos, que se desprenden del contrato de arrendamiento celebrado con este Municipio, a la empresa llamada “Turibús Platino, S.A. de C.V.”, iniciando con fecha retroactiva a partir del día 1º del mes de agosto de 2009. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, comentó que al parecer las 2 empresas son filiales por cuestiones fiscales solicitan que ya partido el mes de agosto si pudieran salir el arrendamiento que pagar a nombre de “Turibús Platino, S.A. de C.V.”. Únicamente presentó en donde se está cediendo los derechos legales de “Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.” al gerente general de “Turibús Platino, S.A. de C.V.”, pero en la oficina consta con los papeles que manifiestan donde es el representante legal, no lo agregó porque no lo considera tan necesario es solamente cambiar el nombre a “Turibús Platino, S.A. de C.V.”.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O #-1065-2007/2009

ÚNICO: Se autoriza que la empresa denominada “Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.” a ceder los derechos y obligaciones que tiene respecto del local comercial número 5 de la Central Camionera o de Abastos, que se desprenden del contrato de arrendamiento celebrado con este Municipio, a la empresa llamada “Turibús Platino, S.A. de C.V.”, iniciando con fecha retroactiva a partir del día 1º del mes de agosto de 2009.

V.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 31 de Julio del presente año, solicitando se autorice lo siguiente:

PRIMERO.-Celebrar un Contrato de Permuta con la empresa urbanizadora denominada “RESIDENCIAL JARDINES DEL CARMEN S.A. de C.V.”, respecto del lote número 41 del Fraccionamiento “Lomas del Carmen” con una superficie de 207.36 m2 (doscientos siete metros treinta y seis decímetros cuadrados) ubicado en la calle Nebulosa, propiedad de este Municipio, mismo que se propone como ingreso al Fraccionamiento “Residencial Jardines del Carmen”; el cual se permuta por una cantidad idéntica de terreno fusionado a un área de cesión para destinos del Fraccionamiento “Residencial Jardines del Carmen” de 1,228.20 m2, quedando un área total de 1,435.56 m2, que será de mayor utilidad para la comunidad. Lo anterior, de conformidad con los levantamientos topográficos que se anexan.

SEGUNDO.- Que el inmueble que recibe el municipio mediante esta permuta se entregará fusionado a los 1,228.20 m² del área de cesión para destinos del Fraccionamiento "Residencial Jardines del Carmen", y que el bien inmueble que entrega el Municipio será destinado como ingreso al Fraccionamiento "Residencial Jardines del Carmen".

TERCERO.- Que la empresa urbanizadora denominada "RESIDENCIAL JARDINES DEL CARMEN, S.A. de C.V.", asume la responsabilidad de responder de los bienes inmuebles adquiridos por el municipio mediante este acuerdo, en caso de evicción, de conformidad con lo establecido por el Código Civil del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Que todos los gastos de escrituración que se generen con motivo de este acuerdo, los deberá pagar por su cuenta y costo la empresa urbanizadora denominada "RESIDENCIAL JARDINES DEL CARMEN, S.A. de C.V."

QUINTO.- Se autorice al Presidente Municipal Sustituto, la Síndico Municipal, el Secretario General y el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir los contratos previos, así como las Escrituras Públicas correspondientes.

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal del lote número 41 del Fraccionamiento "Lomas del Carmen" con una superficie de (doscientos siete metros treinta y seis decímetros cuadrados) ubicado en la calle Nebulosa. De conformidad con el levantamiento topográfico que se adjunta.

SÉPTIMO.- Que los 207.36 m² de terreno fusionado al área de cesión para destinos del Fraccionamiento "Residencial Jardines del Carmen" que se recibe por medio de esta permuta, se incorpore al Patrimonio Municipal como un bien de dominio público.

OCTAVO.- Para dar cumplimiento al artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se notifique el presente acuerdo al Congreso del Estado, acompañado del acta de sesión de Ayuntamiento en la que se aprobó, dentro de los treinta días posteriores al mismo, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, mencionó que en el plano que tienen anexo, donde menciona 207.36 m², es el número 41, ese serviría de ingreso al otro fraccionamiento, se pensaba hacer el ingreso por el lado Sur, pero es propiedad privada y no está regularizada y al dar al Ayuntamiento los 207.36 m², se juntan con el área de sesión que sería el centro del fraccionamiento para en vez de ser 1,228 m² quedará en 1,435.56 m², es un beneficio para todos.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O #1066-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza celebrar un Contrato de Permuta con la empresa urbanizadora denominada "RESIDENCIAL JARDINES DEL CARMEN S.A. de C.V.", respecto del lote número 41 del Fraccionamiento "Lomas del Carmen" con una superficie de 207.36 m² (doscientos siete metros treinta y seis decímetros cuadrados) ubicado en la calle Nebulosa, propiedad de este Municipio, mismo que se propone como ingreso al Fraccionamiento "Residencial Jardines del Carmen"; el cual se permuta por una cantidad idéntica de terreno fusionado a un área de cesión para destinos del Fraccionamiento "Residencial Jardines del Carmen" de 1,228.20 m², quedando un área total de 1,435.56 m², que será de mayor utilidad para la comunidad. Lo anterior, de conformidad con los levantamientos topográficos que se anexan.

SEGUNDO.- Que el inmueble que recibe el municipio mediante esta permuta se entregará fusionado a los 1,228.20 m² del área de cesión para destinos del Fraccionamiento "Residencial Jardines del Carmen", y que el bien inmueble que entrega el Municipio será destinado como ingreso al Fraccionamiento "Residencial Jardines del Carmen".

TERCERO.- Que la empresa urbanizadora denominada "RESIDENCIAL JARDINES DEL CARMEN, S.A. de C.V.", asume la responsabilidad de responder de los bienes inmuebles adquiridos por el municipio mediante este acuerdo, en caso de evicción, de conformidad con lo establecido por el Código Civil del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Que todos los gastos de escrituración que se generen con motivo de este acuerdo, los deberá pagar por su cuenta y costo la empresa urbanizadora denominada "RESIDENCIAL JARDINES DEL CARMEN, S.A. de C.V."

QUINTO.- Se autoriza al Presidente Municipal Sustituto, la Síndico Municipal, el Secretario General y el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir los contratos previos, así como las Escrituras Públicas correspondientes.

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal del lote número 41 del Fraccionamiento "Lomas del Carmen" con una superficie de (doscientos siete metros treinta y seis decímetros cuadrados) ubicado en la calle Nebulosa. De conformidad con el levantamiento topográfico que se adjunta.

SÉPTIMO.- Que los 207.36 m² de terreno fusionado al área de cesión para destinos del Fraccionamiento "Residencial Jardines del Carmen" que se recibe por medio de esta permuta, se incorpore al Patrimonio Municipal como un bien de dominio público.

OCTAVO.- Para dar cumplimiento al artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se notifique el presente acuerdo al Congreso del Estado, acompañado del acta de sesión de Ayuntamiento en la que se aprobó, dentro de los treinta días posteriores al mismo, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

VI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión

Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 31 de julio del presente año, solicitando se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Celebrar un contrato de Compraventa con el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, sección 68, Tepatitlán, respecto del predio que poseen mediante un contrato de comodato por la calle Matilde Gutiérrez número 56, Colonia Infonavit El Tablón, de esta ciudad, en el cual construyeron sus oficinas y un auditorio, con una superficie total de 239.619 m² (doscientos treinta y nueve punto seiscientos diecinueve metros cuadrados), de conformidad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con la calle Matilde Gutiérrez con un quiebre de en 17.18 diecisiete metros dieciocho centímetros lineales más 4.07 cuatro metros siete centímetros; AL SUR, en 16.18 dieciséis metros dieciocho centímetros lineales, más 5.96 cinco metros noventa y seis centímetros lineales, más 15.68 quince metros sesenta y ocho centímetros lineales con propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y con propiedad particular; AL ORIENTE con propiedad privada en 19.08 diecinueve metros ocho centímetros lineales y AL PONIENTE con calle Daniel Franco en 5.71 cinco metros setenta y un centímetros lineales, tal como se observa en el plano que se anexa a esta acta, el cual forma parte integral de la misma.

SEGUNDO.- El costo de la compraventa será de \$299,512.92 (doscientos noventa y nueve mil quinientos doce pesos 92/100 M.N.) de conformidad con el avalúo parcial realizado para tal efecto.

TERCERO.- El Sindicato deberá pagar por su cuenta y costo todos los gastos de escrituración que se generen con motivo de este acuerdo.

CUARTO.- Se autorice al Presidente Municipal Sustituto, la Síndico Municipal, el Secretario General y el Encargado de Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir los contratos previos, así como las Escrituras Públicas correspondientes.

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal de 239.619 m², ubicados con frente a la calle Matilde Gutiérrez esquina con Daniel Franco, Colonia Infonavit El Tablón, de esta ciudad. De conformidad con el levantamiento topográfico que se adjunta.

SEXTO.- Para dar cumplimiento al artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se notifique el presente acuerdo al Congreso del Estado acompañado del acta de sesión de Ayuntamiento en la que se aprobó, dentro de los treinta días posteriores al mismo, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

SÉPTIMO.- Que con la celebración de este contrato de compraventa que se apruebe por medio del presente acuerdo, quede sin efecto el contrato de comodato suscrito entre este Municipio y el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, sección 68 Tepatitlán ambos respecto del predio descrito en el punto I. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, señaló que la petición que se les hizo llegar, se vio primero en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, pero fue por una petición directa por parte del

Sindicato, para ver si se les podía vender ese predio. La Comisión de Hacienda y Patrimonio, no lo vio inviable en virtud de que ellos ya construyeron, el avalúo que se encuentra es solamente del puro terreno no de lo que se construyó y en virtud de que ya se tiene un contrato por 25 años de comodato que es algo que ya no se puede recuperar y si el Ayuntamiento está necesitando dinero y ellos con la aptitud de poder dar una cantidad de dinero que al final de cuentas está bien.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que le parecería conveniente además de anular el contrato que comodato, también revocar el acuerdo de Ayuntamiento, en donde se permite hacer ese convenio.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1067-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza celebrar un contrato de Compraventa con el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, sección 68, Tepatitlán, respecto del predio que poseen mediante un contrato de comodato por la calle Matilde Gutiérrez número 56, Colonia Infonavit El Tablón, de esta ciudad, en el cual construyeron sus oficinas y un auditorio, con una superficie total de 239.619 m² (doscientos treinta y nueve punto seiscientos diecinueve metros cuadrados), de conformidad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con la calle Matilde Gutiérrez con un quiebre en 17.18 diecisiete metros dieciocho centímetros lineales más 4.07 cuatro metros siete centímetros; AL SUR, en 16.18 dieciséis metros dieciocho centímetros lineales, más 5.96 cinco metros noventa y seis centímetros lineales, más 15.68 quince metros sesenta y ocho centímetros lineales con propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y con propiedad particular; AL ORIENTE con propiedad privada en 19.08 diecinueve metros cero ocho centímetros lineales y AL PONIENTE con calle Daniel Franco en 5.71 cinco metros setenta y un centímetros lineales, tal como se observa en el plano que se anexa a esta acta, el cual forma parte integral de la misma.

SEGUNDO.- El costo de la compraventa será de \$299,512.92 (doscientos noventa y nueve mil quinientos doce pesos 92/100 M.N.) de conformidad con el avalúo pericial realizado para tal efecto.

TERCERO.- El Sindicato deberá pagar por su cuenta y costo todos los gastos de escrituración que se generen con motivo de este acuerdo.

CUARTO.- Se autorice al Presidente Municipal Sustituto, la Síndico Municipal, el Secretario General y el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir los contratos previos, así como las Escrituras Públicas correspondientes.

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal de 239.619 m², ubicados con frente a la calle Matilde Gutiérrez esquina con Daniel Franco, Colonia Infonavit El Tablón, de esta ciudad. De conformidad con el levantamiento topográfico que se adjunta.

SEXTO.- Para dar cumplimiento al artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se notifique el presente acuerdo al Congreso del Estado acompañado del acta de sesión de Ayuntamiento en la que se aprobó, dentro de los treinta días posteriores al mismo, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

SÉPTIMO.- Que con la celebración del Contrato de Compraventa que se apruebe por medio del presente acuerdo, quede sin efectos el Contrato de Comodato suscrito entre este Municipio y el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, sección 68, Tepatitlán, ambos respecto del predio descrito en el punto primero.

VII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que se autorice con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y sus municipios, se autorice a la suscrita el goce de un periodo vacacional de 15 días hábiles, mismo que comenzará a correr a partir del día lunes 31 de agosto y concluirá el día viernes 18 de septiembre, reintegrándome a mis labores el día lunes 21 de septiembre del presente año.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el numeral 24 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mi ausencia será cubierta por mi suplente, el Lic. José Isabel Sánchez Navarro.

Para mayor claridad del presente asunto transcribo a continuación las disposiciones jurídicas a que hice alusión:

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios.

Artículo 40.- Los servidores públicos que tengan más de seis meses consecutivos de servicio disfrutarán, cuando menos, de dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, en las fechas que se señalen con anterioridad, según el calendario que para ese efecto establezca la Entidad Pública, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 72.- Las faltas definitivas y Temporales de Regidores y Síndicos en funciones, con excepción de lo previsto en este ordenamiento, se suplen conforme a lo dispuesto por la Ley Estatal en Materia Electoral.

Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Artículo 24.

1...

2...

3...

4...

5...

6. Para suplir al Síndico, así como a los Regidores de mayoría relativa se mandará llamar a su respectivo suplente. En el supuesto de que el suplente que

sea llamado no comparezca, se llamará al siguiente suplente de la planilla registrada, de conformidad al orden de prelación establecido.

La Síndico Municipal, comentó que en caso de que se apruebe se le tome protesta ya para que en el momento de que tenga que actuar, ya este aprobado y dispuesto.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 14 votos a favor y una abstención por parte del Lic. César Gutiérrez Barba, de los 15 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1068-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, a la Licenciada Lucía Lorena López Villalobos el goce de un periodo vacacional de 15 días hábiles, mismo que comenzará a correr a partir del día lunes 31 de agosto del año 2009 y concluirá el día viernes 18 de septiembre del año en curso, reintegrándose a sus labores el día lunes 21 de septiembre del presente año.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el numeral 24 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco la ausencia será cubierta por el suplente, el Lic. José Isabel Sánchez Navarro.

Para mayor claridad del presente asunto transcribo a continuación las disposiciones jurídicas a que hice alusión:

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios.

Artículo 40.- Los servidores públicos que tengan más de seis meses consecutivos de servicio disfrutarán, cuando menos, de dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, en las fechas que se señalen con anterioridad, según el calendario que para ese efecto establezca la Entidad Pública, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 72.- Las faltas definitivas y Temporales de Regidores y Síndicos en funciones, con excepción de lo previsto en este ordenamiento, se suplen conforme a lo dispuesto por la Ley Estatal en Materia Electoral.

Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Artículo 24.

1...

2...

3...

4...

5...

6. Para suplir al Síndico, así como a los Regidores de mayoría relativa se mandará llamar a su respectivo suplente. En el supuesto de que el suplente que

sea llamado no comparezca, se llamará al siguiente suplente de la planilla registrada, de conformidad al orden de prelación establecido.

El Presidente Municipal Sustituto, llamó al Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para tomar protesta y pidió que los presentes se pusieran de pie.

El Secretario General, hizo la aclaración de que no hay 2 Síndicos ya que su nombramiento inicia el día 31 de agosto y termina el 18 de Septiembre del año en curso.

El Presidente Municipal Sustituto mencionó: "Lic. José Isabel Sánchez Navarro Protesta Guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular del Estado de Jalisco y de las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio"

El Lic. José Isabel Sánchez Navarro contestó: "Si protesto"

El Presidente Municipal Sustituto mencionó: "Si así lo hiciere que la Nación, el Estado de Jalisco y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, se lo reconozcan y si no que se lo demanden".

VIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 20 de agosto del presente año, donde solicito se autorice publicar una Convocatoria dirigida a la ciudadanía en general para allegarse de propuestas de personas físicas o jurídicas interesadas en obtener una concesión para colocar publicidad en los 6 seis Puentes Peatonales ubicados a lo largo del Blvd. Anacleto González Flores, de esta ciudad, en el cruce con las calles que se enlistan a continuación:

- I. Av. Arturo Bayardo;
- II. Zaragoza;
- III. Juan Álvarez;
- IV. Esparza;
- V. Tucán, y;
- VI. 5 de Febrero, el cual se encuentra en construcción, pero tentativamente esta listo en 30 días.

La convocatoria que nos ocupa se sujetará a las siguientes:

BASES:

- I. Posturas legales: Hacer una propuesta económica, partiendo de la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00 /100 M.N.) por cada puente peatonal, por el periodo de 5 años.
- II. Recepción de posturas: Las posturas legales se recibirán en sobre cerrado en la oficina de Sindicatura, ubicada en la Presidencia Municipal, sito en la calle Hidalgo número 45, zona centro en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

- III. Plazo de recepción: Será de 20 veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en los diarios de circulación local y en la Página Web oficial de este municipio, siendo la fecha límite para recibir las solicitudes el día 18 dieciocho de septiembre de 2009.
- IV. Plazo de pago: Pagar de contado el costo total correspondiente, a más tardar dentro los 30 treinta días posteriores a la adjudicación, de lo contrario el derecho de concesión pasará al participante que quedó en segundo lugar como oferente.
- V. Integración de las posturas legales: Deberán presentarse en sobres cerrados, los cuales serán lacrados con cinta, sellados oficialmente por Sindicatura y firmados por quien los entrega y quien los recibe, además incluir los siguientes documentos:
- a) Copia de identificación oficial (en caso de ser persona física) o copia certificada del acta constitutiva (en el supuesto de ser persona jurídica);
 - b) Poder notariado del representante legal, así como identificación oficial del mismo (en caso de ser persona jurídica y que la representación no se encuentre inserta en el acta constitutiva);
 - c) Escrito de propuesta económica en moneda nacional, del puente o puentes peatonales en que esté interesado, que iguale o exceda la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00 /100 M.N.) para cada uno de ellos.
 - d) El compromiso por escrito de pagar la cantidad ofrecida por el Puente Peatonal correspondiente, dentro de los 30 treinta días posteriores a la fecha de la adjudicación.
 - e) El compromiso por escrito de acatar todas las disposiciones u ordenamientos en materia de seguridad y de colocación de anuncios o publicidad que el Municipio le determine.
- VI. Criterios de Adjudicación: El procedimiento de apertura de sobres y adjudicación se llevará a cabo en sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, bajo los siguientes criterios: la adjudicación de la Concesión para colocar publicidad en los Puentes Peadonales, ubicados a lo largo del Blvd. Anacleto González Flores, se realizará por cada Puente Peatonal; la postura legal para obtener la Concesión que nos ocupa, será la que iguale o exceda la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00 /100 M.N.) para cada uno de ellos, por el periodo de 5 cinco años; y los bienes objeto de la presente convocatoria serán adjudicados al mejor postor.
- VII. Prohibición de participar: No podrán presentar posturas legales sobre los bienes inmuebles objeto de la presente convocatoria, quienes en cualquier forma intervengan en los actos relativos al proceso de la misma, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, o de terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios, ni cualquier otro servidor público del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Tanto la convocatoria como los contratos de concesión respectivos, se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido por los artículos del 103 al 119 de la Ley del

Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, comentó que como se encuentra la necesidad de dinero y ya se había visto a personas que la solicitaban y está sujeto a perfeccionarse.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, propuso que se debería bajar el importe que se está solicitando porque es algo oneroso y con el propósito de que hubiera más personas interesadas, reconsiderar el precio.

La Síndico Municipal, comentó que la cantidad se sacó en virtud de que el único puente que se ha concesionado los 10 años y le costó a esa persona \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) aproximadamente, más o menos en el mismo sentido se hicieron las cuentas, pero que podría haber propuestas de cuánto creen que sea lo correcto.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que cuando se hizo eso se estaba en una situación mejor económicamente en la nación y coincidió con el regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre en que se le hace elevado el precio dada la situación, esperando que la economía en un futuro cercano se mejore, pero que se hagan sugerencias de lo más justo y sobre todo viable, en el éxito que hace el Ayuntamiento y convoca a los ciudadanos.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, propuso que fueran \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por 5 años, para que fueran \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por año.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, comentó que está de acuerdo con la propuesta del regidor Sr. José Héctor Lozano Martín.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, mencionó que la postura mínima debería de ser de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, mencionó que fueran \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por 5 años.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que se tendría que condicionar a la persona a la que se le va arrendar, para evitar que se pongan anuncios pornográficos.

La Síndico Municipal, comentó que algunas de las cosas a las cuales no les dio lectura mencionan el compromiso por escrito de acatar todas las disposiciones u ordenamientos en materia de seguridad y de colocación de anuncios de publicidad que el Municipio le determine, es una postura legal y una de las bases, inclusive que no fueran a colocar la publicidad y se hiciese un tipo túnel porque no estaría bien para la seguridad de las personas, se les dicen que tienen que acatar las medidas de seguridad.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que no le queda muy clara la facilidad de pago, si va a ser por adelantado o anualmente.

La Síndico Municipal, comentó que una de las condiciones para darles la concesión, es que se pague dentro de los 30 días posteriores a la adjudicación, un ejemplo: Como

último día de entrega es el 18 de septiembre, se abrirán el 21 o 22 de septiembre y se le adjudique a tal persona tiene hasta dentro de una mes como el 22 de octubre, para pagar o se le pasaría al postor que siguió en cantidad, porque lo importante es hacer llegar dinero.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, preguntó a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, si se podía sub-arrendar.

La Síndico Municipal, comentó que no estaba estipulado pero que no se puede. Lo que pasa es que el Ayuntamiento se lo va arrendar a cierta persona y esa persona se va dedicar a vender la publicidad, no es sub-arrendar porque no va a ser otra persona la que lo negocie, el va a ser el encargado de vender la publicidad acatando las medidas de seguridad.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1069-2007/2009

UNICO: Se autoriza publicar una Convocatoria dirigida a la ciudadanía en general para allegarse de propuestas de personas físicas o jurídicas interesadas en obtener una concesión para colocar publicidad en ambas caras de los 6 seis Puentes Peatonales ubicados a lo largo del Blvd. Anacleto González Flores, de esta ciudad, en el cruce con las calles que se describen a continuación:

- I. Av. Arturo Bayardo;
- II. Zaragoza;
- III. Juan Álvarez;
- IV. Esparza;
- V. Tucán, y;
- VI. 5 de Febrero, el cual se encuentra en construcción, pero tentativamente esta listo en 30 días.

La convocatoria que nos ocupa se sujetará a las siguientes:

BASES:

- 1) Posturas legales: Hacer una propuesta económica, partiendo de la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00 /100 M.N.) por cada puente peatonal, por el periodo de 5 años.
- 2) Recepción de posturas: Las posturas legales se recibirán en sobre cerrado en la oficina de Sindicatura, ubicada en la Presidencia Municipal, sito en la calle Hidalgo número 45, zona centro en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- 3) Plazo de recepción: Será de 20 veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en los diarios de circulación local y en la Página Web oficial de este municipio, siendo la fecha límite para recibir las solicitudes el día 18 dieciocho de septiembre de 2009.
- 4) Plazo de pago: Pagar de contado el costo total correspondiente, a más tardar dentro de los 30 treinta días naturales posteriores a la adjudicación, de lo contrario el

derecho de concesión pasará al participante que quedó en segundo lugar como oferente.

- 5) Integración de las posturas legales: Deberán presentarse en sobres cerrados, los cuales serán lacrados con cinta, sellados oficialmente por Sindicatura y firmados por quien los entrega y quien los recibe, además incluir los siguientes documentos:
 - a) Copia de identificación oficial (en caso de ser persona física) o copia certificada del acta constitutiva (en el supuesto de ser persona jurídica);
 - b) Poder notariado del representante legal, así como identificación oficial del mismo (en caso de ser persona jurídica y que la representación no se encuentre inserta en el acta constitutiva);
 - c) Escrito de propuesta económica en moneda nacional, del puente o puentes peatonales en que este interesado, que iguale o exceda la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00 /100 M.N.) para cada uno de ellos.
 - d) El compromiso por escrito de pagar la cantidad ofrecida por el Puente Peatonal correspondiente, dentro de los 30 treinta días naturales posteriores a la fecha de la adjudicación.
 - e) El compromiso por escrito de acatar todas las disposiciones u ordenamientos en materia de seguridad y de colocación de anuncios o publicidad que el Municipio le determine.
- 6) Criterios de Adjudicación: El procedimiento de apertura de sobres y adjudicación se llevará a cabo en sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, bajo los siguientes criterios: la adjudicación de la Concesión para colocar publicidad en los Puentes Peatonales, ubicados a lo largo del Blvd. Anacleto González Flores, se realizará por cada Puente Peatonal; la postura legal para obtener la Concesión que nos ocupa, será la que iguale o exceda la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00 /100 M.N.) para cada uno de ellos, por el periodo de 5 cinco años; y los bienes objeto de la presente convocatoria serán adjudicados al mejor postor.
- 7) Prohibición de participar: No podrán presentar posturas legales sobre los bienes objeto de la presente convocatoria, quienes en cualquier forma intervengan en los actos relativos al proceso de la misma, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, o de terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios, ni cualquier otro servidor público del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Tanto la convocatoria como los contratos de concesión respectivos, se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido por los artículos del 103 al 119 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

IX.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud por parte del Ing. Alberto González Arana para que se autorice la reasignación de recursos, del acuerdo # 969, del concepto de camino a La Sandalia empedrado de 6 metros de ancho, el cual fue aprobado por \$1'080,000.00 (un millón ochenta mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales se pasaría la cantidad de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) a la obra de construcción de Portales de la Comunidad de Piedra Herrada y del acuerdo No. 1047-2007/2009, del concepto de ampliación camino a la Sandalia con empedrado de 6 metros, que era por un total que es de \$234,000.00 los cuales se reasignaría el total a la misma obra antes mencionada. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana, para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que es para no desviar recursos que se tienen y están sacando los sobrantes de las obras que ya están terminadas y esos sobrantes los están aplicando a las obras de las cuales tiene el compromiso de terminar, solicita el cambio para utilizar el recurso y terminar los portales.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1070-2007/2009

UNICO: Se autoriza la reasignación de recursos, del acuerdo # 969-2007/2009, del concepto de camino a La Sandalia empedrado de 6 metros de ancho, el cual fue aprobado por \$1'080,000.00 (un millón ochenta mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales se pasaría la cantidad de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) a la obra de construcción de Portales de la Comunidad de Piedra Herrada y del acuerdo # 1047-2007/2009, del concepto de ampliación camino a la Sandalia con empedrado de 6 metros, que era por un total que es de \$234,000.00 (doscientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) los cuales se reasignaría el total a la misma obra antes mencionada.

X.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana para que se autorice el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población 2009 de la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana, para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que hace alrededor de un año se estuvieron reuniendo la mayoría de los regidores para revisarlo, todas las observaciones que se hicieron en ese momento, además de la consulta pública que se hizo a las dependencias, se recabaron todos los datos y se hicieron los cambios necesarios al nuevo plan de desarrollo Municipal y pidió al Presidente Municipal poder cederle el uso de la voz al Arq. Salvador González Fernández. Aclaró que está de acuerdo a las necesidades, la vocación que tiene el Municipio y cada cambio si es necesario tomando en cuenta cambiar alguna parte del Plan de Desarrollo en algún momento se podrá hacer en alguna sesión de Ayuntamiento, lo único que se hará es tener un punto de partida, para que lleve un control de crecimiento la ciudad y no desordenadamente se estén haciendo cosas en lugares inadecuados.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, propuso que no se autorizara hoy, que se los dieran como está digitalizado, que den la oportunidad de digitalizar y la próxima sesión se autorice, que den una explicación y que den la oportunidad de darle una revisada, porque es muy importante ya que está en COREUR y sabe el trabajo que se ha hecho pero que den la oportunidad de revisarlo.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que no se deberían de tardar más porque fue muy engorroso poder hacer todas las correcciones que se hicieron en su momento, todas las aclaraciones que ellos hicieron están plasmadas dentro del desarrollo y se va a revisar y si es necesario de que se hizo la observación y no se

plasmó se puede cambiar, en la siguiente sesión inmediata, lo único que quiere es darles las armas para que puedan seguir trabajando muchas empresas que están detenidas por falta del plan de desarrollo y el municipio necesita, además, en último paso ya se adaptó al Código Urbano, fue la última modificación porque iba a quedar obsoleto el nuevo plan porque no se había incluido el Código Urbano pero ya lo incluye también el nuevo plan y esta acercado la más posible a la realidad.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que precisamente por eso después de un año no hay problema 15 días más, y no le ve el objeto para que sea ahorita y que se les diera la oportunidad de revisarlo.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que si se les explica se puede cerciorar mejor y se verá en el curso de la explicación si así se permitirá y lo que propuso el regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco si está en la misma posición ya se verá, y pidió autorización para cederle el uso de la voz al Arq. Salvador González Fernández.

En votación económica el Presidente Municipal les preguntó si están de acuerdo en otorgarle el uso de la voz al Arq. Salvador González Fernández. Aprobado por unanimidad de los 15 munícipes presentes de los 17 ediles que conforman el H. Ayuntamiento.

El Arq. Salvador González Fernández, mencionó que como estaba comentando el regidor Ing. Alberto González Arana, ya se terminó la revisión por parte de la empresa que ayudó con la consultoría, se verificaron algunos detalles que se hicieron después de la última entrega, para implementar los artículos del Código Urbano que sean aplicables a este plan, y que si los regidores tendrían preguntas él se las podría contestar, porque de manera general se les explicaría y en base a la imagen que se proyectó, las zonas que se ven en amarillo son las zonas habitacionales que se ven en reserva para Tepa. Los planes de Desarrollo se generan a un período a futuro de 25 años y se está preparado al crecimiento en base a lo histórico que tiene Tepatitlán de población si el crecimiento se sostiene, se está preparado para 25 años, sin necesidad de tomar más territorio fuera de lo que marca el plan y el límite del plan son las manchas verdes que se ven en los lados Oriente y Poniente al igual que de Sur y Norte, para tranquilidad de quien no conoce el plan de desarrollo se tiene preparado las áreas necesarias en todas las densidades, pero en específico si se acerca a una zona, unas dicen H4, H3 especial, H3, y varias, se tienen diferentes densidades de acuerdo a lo que les rodea y a lo recomendable en base a lo que ya existe actualmente, ya se tiene actualmente, ya se tienen contempladas la zona con qué tipo de vivienda deberían de desarrollarse, como comentaba el regidor Ing. Alberto González Arana, si sobre la marcha se ve que una zona que quedó estipulada para una densidad no es la recomendable, se puede buscar una posible modificación a través del acuerdo de Ayuntamiento si así se viera conveniente, de cualquier manera por Ley, el plan de Desarrollo Urbano se debe revisar cada Administración, teóricamente la siguiente Administración debería de programar una siguiente revisión, posiblemente por los tiempos se dé a final de la Administración, pero se debe de programar por Ley esa revisión, una duda que se había externado por parte de los regidores de por qué se había tardado tanto es porque se le dio una revisada y se vio que tenía muchos errores que históricamente se venían acarreado en las versiones anteriores, es la tercera revisión que se le da al Plan de Desarrollo de Tepatitlán y los dos planes anteriores tenían errores, por el trazo de algunas vialidades que no eran específicamente en donde estaban marcadas, como pasar algunas avenidas por zonas de barrancas, en este plan ya se encaminó en campo, se analizó un poco más a detalle y se trató de apegar lo más a la realidad posible, haciendo claro que es preferible ese plan por que

está claro que no hay muchos errores. En el plano E3 que se refiere a la cuestión vial de la ciudad, se tienen estipuladas los anchos de todas las vialidades, ya no debe de haber duda con qué sección, varían de 20 a 40 metros, se trató de ampliar ese aspecto de que quede estipulado, el ancho de las avenidas principales, para que ya no pase lo que pasó con el Boulevard Anacleto González Flores, que aunque tiene el mismo ancho, se tienen zonas en donde los camellones son laterales y otras en donde son centrales y eso se debió a que en su momento no se estipuló para toda la vialidad, en este caso ya trató el contemplar todos esos aspectos técnicos, ya que se generaron en cuestión de uso de suelo con la finalidad de incentivar a los urbanizadores y con elemento del costo elevado del costo en Tepatitlán el uso de suelo que no se contempla más que algunos municipios que es H3 especial, se hizo con la finalidad de permitir un lote un poco más pequeño, se le conoce como vivienda media, son lotes con 8 metros de frente mínimo con 140 de superficie y el lote de H4 que es lote de Infonavit que es el lote pequeño, es de 6 metros de frente por 15 metros de fondo, se busco una alternativa para que los terrenos que tenían clasificaciones de H3 o H2, se generara un lote comercialmente más rentable, pero con los servicios de H3 que no le generen problemas al Municipio, es decir que generen un lote entre el de Infonavit y tipo medio, pero los servicios van a ser del tipo medio, lo que serán calles de concreto e instalaciones ocultas, etc. Ese fue un avance que se dio en Tepatitlán al integrar este tipo de uso de suelo de Densidad que se le llama H3 especial, igualmente en la zona norte en la parte de La Villa y en las zonas periferias quedó otra clasificación también Turístico Campestre Especial, porque hay un artículo de la Ley de Desarrollo Urbano, que dice que no puede haber Turístico Campestre a menos de 3 km. del centro de la población, lo que se hizo fue generar el Turístico Campestre Especial que la condición es que puedan estar cerca del centro de población, no habría limitante es espacio, siempre y cuando esté respaldado por la oficina de Planeación, en su momento, esas son las situaciones en las que se busca apoyar o incentivar a la construcción de alguna manera y apoyar a los servicios.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que en el Plan de Desarrollo y no se está moviendo el límite de estudio que está muy cercano al Municipio de Acatic, no se está moviendo del anterior plan de Desarrollo, está creciendo el área de estudio hacia Pegueros por la carretera Federal 80, provocando de esta manera que el crecimiento de la ciudad, darle más prioridad y más ventajas o apoyos a todos aquellos que intenten hacer un desarrollo habitacional, si lo hace hacía Pegueros, para no verse en un tiempo medio con el problema de conurbación con el Municipio de Acatic, se está tratando de que Tapa empiece a crecer de manera más vertical, más longitudinal hacia la Delegación de Pegueros, para que Tapa crezca de la manera como se estaba haciendo y en este nuevo plan se está provocando el crecimiento hacia donde menos problemas se tendrían a futuro y se tendrá también la dotación de la infraestructura y así que se siga desarrollando Tepatitlán, en donde está el cruce de la carretera con la carretera federal 80, en esa zona en un futuro cercano, se tendrá que clasificar en la zona industrial de alto impacto, pero se necesitan que las cosas se hagan bien para poder llegar a clasificar algo de esa forma, nada mas tratando de orientar la ciudad a un crecimiento controlado a donde menos problemas se tengan. La clasificación de los usos de suelo, en el plano que todo tienen, puede ser que no esté como lo hayan querido, pero no se puede cambiar el plan de Desarrollo anterior al nuevo plan con un brinco muy alto en cambio al uso de suelo se refiere. Se hizo todo lo posible, de acuerdo a lo que algunos empresarios han estado pidiendo y visitando Planeación para desarrollar algunos proyectos, pero se les ha dicho desde el momento en el que adquieren su terreno hasta dónde es posible que se pueda lograr lo que ellos piensan, para que no inviertan su dinero en una manera mal y que después quieran culpar al Ayuntamiento, por no poder fructificar la inversión que ellos están pretendiendo hacer,

pero si se ha está estado orientando a cualquier persona de la idea que ellos tengan para invertir y en donde lo pueden lograr, se les muestran los planos y se les da una especificación de en dónde mas o menos se puede lograr lo que ellos pretenden hacer, sería una de las grandes funciones que se pueden hacer y se debe permitir por parte de los funcionarios, para que las personas que realmente vayan a invertir en este municipio lo hagan bien y no se vaya a afectar los bolsillos a nadie, está pensado de tal manera a nivel general, sin ver el beneficio particular de nadie, está bien pensado y lo que opinan de las consultas que se hicieron, todas se revisaron y todas se llevaron a cabo, sería de hacer una sesión y revisarlo más a fondo y revisarlo juntos.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, felicitó al Arq. Salvador González Fernández, ya que a su ver era de las más eficientes del Ayuntamiento y de una manera muy seria y responsable, siempre trabajando. Para el municipio de Tepatitlán, el departamento de Planeación es la base del desarrollo, además de que no tiene mucho personal e hizo público el agradecimiento por la labor y en segundo lugar, si el que sabe del tema tiene poquitas dudas, para no enredarlo o complicarlo, propuso que se los entregaran digitalizado como se los presentó, por la razón de que el que esté interesado en revisarlo, que lo revise y hacer una reunión antes de la próxima sesión de Ayuntamiento en donde estuviera presente el Arq. Salvador González Fernández y el regidor Ing. Alberto González Arana, y el que tuviera dudas las hiciera, para no hacer correcciones en la Sesión de Ayuntamiento, sino que se hagan antes, porque en una sesión de Ayuntamiento, únicamente se hace con conocimiento del hecho, hacer una reunión y se autorice la próxima vez.

El regidor Ing. Alberto González Arana, mencionó que está de acuerdo con lo que mencionó el Ing. Juan Ramón Martín Franco, pero opinó que el que esté interesado haga una cita con el Arq. Salvador González Fernández en Planeación se reúnan en la sala de juntas y llegar a fondo, las personas que estén interesadas y si surgiera alguna cosa que se pueda hacer la modificación posterior y solicitó que se autorizara el plan como lo presentaron y las modificaciones que se vean sean necesarias e importantes después en la reunión que se haga, no pasaría nada si fueran posteriores, al momento de verlo no resultaría, sugirió que se autorice y se hagan posteriormente las modificaciones.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que si afectaría que se aprobara dentro de 15 días, ya que el cree que no, para que las cosas lleven un orden.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que se está llevando un orden.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que no es acerca de el que es un orden en el sentido de consulta y el que no quiera o no vaya no tendrá derecho después de reclamar.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que ya se hizo.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, contestó que sí que ya se hizo, pero que no se había terminado.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, comentó que le gustaría que se votara ahorita, porque ya se ha revisado 3 veces y se tienen algunos compañeros que están en COREUR y ya lo vieron y no tiene sentido ver algo que ya se ha visto en varias ocasiones, se vote ahorita las personas que estén de acuerdo.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que no entiende las vialidades.

El Arq. Salvador González Fernández, explicó al Prof. Jorge Villaseñor Báez, el mapa y cuáles eran las vialidades que este mostraba.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que están dando votos de confianza, porque, los que no están en COREUR, lo están aprobando sin saber mucho y comentó que sería conveniente que les entregaran algunos de los planos para revisarlos y en la siguiente reunión aprobarlo, para no aprobar algo que después tenga algo que modificar.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, mencionó que existe una instancia revisora por parte del Gobierno del Estado en el que da el sí en la anuencia al Plan de Desarrollo Urbano de cada centro de Población, si existe y ya está revisada quiere decir que ese paso ya está dado y está programada para revisión trienal, y preguntó si ya está dada la revisión y si quisiera modificar, estaría abierta a una revisión, entonces se estaría hablando de que se tendría que esperar otra oportunidad de revisión.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que hay una guía para las personas, los consultores, que se dedican a hacer los Planes de Desarrollo, ellos tienen una guía legal para cómo ir desarrollando un Plan de Desarrollo Urbano, esa guía lleva paso 1, paso 2, paso 3, etc. En un orden de tal manera en la que no puede existir un brinco tan grande como lo es un área de reserva urbana de alta densidad no puede existir al otro lado un área de granjas y huertos adjuntos, tiene que ir paulatinamente bajando la densidad de urbanización hacia las zonas externas del centro de población. Algunos de los fraccionadores, al momento de hacer la consulta pública, pensaban hacer casas de Infonavit y el Ayuntamiento únicamente permitió hacer granjas y huertos, se opuso, pero la Ley no le permite que en ese momento pueda hacer un fraccionamiento de alta densidad, ya que la ciudad siga creciendo y se está acercando a esos terrenos es posible que se pueda hacer lo que quiere. Muchas de las opiniones de la consulta pública no se pueden plasmar porque no son congruentes y se tiene que ver que sea posible con el destino que quiere el propietario. Muchos de los que se adaptaron se hicieron posibles, se regresaron tantas veces los planos con errores y nuevamente el consultor, porque se le decía, pero no corregía las observaciones y él contestaba por escrito por qué no se podían corregir, cuando se hace un plan no se piensa a quiénes se van a afectar o de quiénes son las propiedades, se hace viendo de manera general, son saber y de esa manera fue como lo hizo planeación. Puede que si se vea con lupa puede haber algunos errores de dedo y se puede corregir en su momento, no hay problema si se detecta en esta sesión, y le gustaría que no se le dieran más largas porque la gente está desesperada y cada semana están yendo a presionar al Arq. Salvador González Fernández preguntando si ya salió el nuevo Plan de Desarrollo para que se hagan las solicitudes de los dictámenes que se requieren y le gustaría que le quitara esa carga a la Dirección de Planeación.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que da su voto de confianza, tanto al Ing. Alberto González Arana, como al Arq. Salvador González Fernández, pero pidió que en una hoja dijeran qué compañía Constructora hizo el Plan y que lleve la fecha en la cual se terminó de hacer el plano y que lo firme como aprobatorio el Arq. Salvador González Fernández y pidió que le pasaran esos datos porque a través de las administraciones puede haber algunas consultas y no se sabrá a quiénes dirigirse porque no se sabría quién lo elaboró y los demás regidores también solicitan se les proporcionen esos datos.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que el asunto no es la desconfianza, se tiene más de un año trabajando y se ha visto como está, la obligación de un regidor es saber lo que va a votar y le preguntó cuántos van a votar quién lo analizó y cómo lo saben.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que se tiene gente capacitada y que no se necesita ser experto en la materia, tienes el derecho de votar en contra o a favor usando cada quien la libertad y ser disciplinados y preguntó si se sabe a cuantos kilómetros cuadrados corresponde la cabecera municipal.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, mencionó que está consciente como parte de COREUR, se estuvo haciendo algunas revisiones, y preguntó en que afectaba que lo postergaran 15 días a satisfacción de los compañeros que lo están solicitando.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que ninguno, pero que mas o menos hace un mes han estado yendo personas a planeación pidiéndolo y se les ha estado diciendo que en la siguiente sesión y después tuvo errores, se regresó a Guadalajara y se dijo que en las siguiente y si ya está completo se puede hacer, si se hace en 15 días va a ser lo mismo, no hay nada que ocultar y que se apruebe de una vez, si hay algún error que se modifique, puede ser en la siguiente o en la que sea, no hay ningún problema, se puede modificar, en el momento que sea.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que no era nada personal, que es un derecho. En los planos no se ve nada.

El Secretario General, comentó que como es una norma municipal, tiene materia que regula el fundamento jurídico en objeto o fines, en atribuciones de las autoridades competentes, derechos y obligaciones de los administrados, faltas e infracciones o sanciones y vigencias, como es una norma municipal requiere de mayoría absoluta con 10 votos a favor y se necesita que sea aprobado en lo particular y en lo general porque tiene artículos.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, propuso que se acordara primero si la votaban o no, para saber si se sacan los 10 votos, si no, mejor para no votar.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, comentó que como en veces anteriores se han mandado algunos asuntos a Comisión, si se pudiera hacer de alguna manera, en el sentido que de tal manera que si no fuera la mayoría de votos que se necesitan que no pasara a los 6 meses.

El Presidente Municipal Sustituto, mencionó que ya estaba discutido y entendido, con el derecho que hay, primeramente es atender la decisión del Ing. Alberto González Arana y lo que comentó el Ing. Juan Ramón Martín Franco, es que se revise.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si se vota el presente punto. Aprobado por mayoría con 12 votos a favor y 3 votos en contra de los CC. Regidores: Ing. Juan Ramón Martín Franco, Ing. Luis Ramírez Aguirre y Prof. Jorge Villaseñor Báez. En votación económica les preguntó si aprueban el punto como se propone el Plan de Desarrollo en lo general y en lo particular. Aprobado por mayoría con 12 votos a favor y 3 votos en contra de los CC. Regidores: Ing. Juan Ramón Martín Franco, Ing. Luis Ramírez Aguirre y Prof. Jorge Villaseñor Báez, de los 15 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H.

Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1071-2007/2009

UNICO: Se autoriza el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población 2009 de la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; en lo general y en lo particular, conforme lo dispone el artículo 42, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. De conformidad como se anexa en forma digital en los documentos de la presente acta que se archivan por separado.

XI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana para que se autorice la aprobación del equipamiento de cuatro pozos los cuales están localizados en la calle Mariano Jiménez, en la comunidad de Ojo de Agua de Becerra, en el Cerrito de la Cruz y otro en la Delegación de Capilla de Milpillas, lo anterior para el suministro de agua a la ciudad de Tepatitlán y Capilla de Milpillas, por medio del Ramo 33, ya que hay obras que no son prioritarias para el municipio y se reasignarían para dichas obras, se anexan presupuestos aproximados y obras no prioritarias del Ramo 33 que puedan ser canceladas excepto la última. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana, para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que debido al mal temporal que se tiene, se tuvo a la tarea, de checar cuáles obras no están realizadas por medio del Ramo 33 y se cancelaron todas las que corresponden a concreto hidráulico, las que no están hechas, para destinar los recursos para equipar los pozos, que se están mencionando porque puede ser que la presa El Jihuite no se pueda recuperar, ni siquiera parecido a otros años anteriores, no se quiere llegar a tener un problema muy serio, que corresponda al siguiente año, porque si no se toman las medidas antes de terminar este año, se pueden tener serios problemas de suministro de agua, el pozo del Cerrito de la Cruz se perforó y se tiene un aforo de 45 o 50 litros por segundo y es la zona de más necesidad, que es la zona alta, el pozo se perforó, pero no se ha equipado, el de Ojo de Agua de Becerra está a 20 metros del tubo que suministra a la ciudad, del pozo que está en El Aguacate, es muy barato equiparlo y conectarlo a la red de la ciudad y los demás también serían para lo mismo, excepto el de Capilla de Milpillas que está en serios problemas y están fallando los pozos que actualmente tienen.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban con sus modificaciones. Aprobado por unanimidad de los 15 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O #1072 -2007/2009

UNICO: Se autoriza la aprobación del equipamiento de cuatro pozos los cuales están localizados en la calle Mariano Jiménez, en la comunidad de Ojo de Agua de Becerra, en el Cerrito de la Cruz y otro en la Delegación de Capilla de Milpillas, lo anterior para el suministro de agua a la ciudad de Tepatitlán y Capilla de Milpillas, por medio del Ramo 33, ya que hay obras que no son prioritarias para el municipio y se reasignarían para

dichas obras, se anexan presupuestos aproximados y obras no prioritarias del Ramo 33 que puedan ser canceladas, excepto la última.

XII.- VARIOS

1).- La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que de acuerdo a la sesión ordinaria del 22 de octubre del año 2008, donde se desprende el acuerdo #818-2007-2009, que a la letra dice: *PRIMERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal Sr. Miguel Franco Barba, para celebrar convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto de incorporar voluntariamente a los trabajadores al servicio del municipio de Tepatitlán de Morelos, dentro de la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del seguro social, en términos de la Ley del Seguro Social vigente. SEGUNDO.- Asimismo, se faculta al C. Presidente Municipal Sr. Miguel Franco Barba, para que pacte la fecha de inicio de la prestación de los servicios y los sujetos de aseguramiento que comprenderá; la vigencia; las prestaciones que se otorgarán; las cuotas a cargo de los asegurados y demás sujetos obligados; y, los procedimientos de inscripción y cobro de las cuotas respectivas. TERCERO.- Los seguros del régimen obligatorio que se cubrirán a los sujetos de aseguramiento se fijarán, de acuerdo con el esquema de protección que establece la Ley de Seguro Social, para los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la federación, entidades federativas y municipios, que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social. CUARTO.- Asimismo, el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, fue autorizado a realizar directamente el pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, que se deriven por el aseguramiento de los trabajadores. QUINTO.- También se le autorizó para convenir que, en caso de que el pago de las cuotas no se efectúe de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley del Seguro Social y en el numeral 120 del reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización, el municipio acepta que el pago sea efectuado a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante retención que ésta efectúe, con cargo a los subsidios, transferencias o las participaciones en los ingresos federales que le correspondan, en términos de los artículos 232 y 233 del citado ordenamiento y el artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal. SEXTO.- Por otra parte, se autorizó al C. Presidente Municipal Sr. Miguel Franco Barba, para que solicite al Gobierno del Estado acepte participar en la celebración del convenio y se obligue solidariamente al pago de las cuotas obrero patronales que se deriven de la aplicación del convenio que se celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social y acepte, que en caso de así requerirse y a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público retenga el importe de las cuotas con cargo a los subsidios, transferencias o a las participaciones en los ingresos federales le correspondan al propio Gobierno del Estado y efectúe el entero de las mismas. Asimismo dada la carencia de recursos del Ayuntamiento en la actualidad y la situación económica que se espera para la siguiente administración, así como en virtud de que los gastos médicos son extremadamente altos en estos momentos, solicita para la firma del convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, que ya fue aprobado mediante acuerdo 818-2007-2009, siendo un beneficio social e importante en la atención médica y servicios especializados el H Ayuntamiento que en este momento no está ni está en condiciones de hacer.*

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que ese sería un gran beneficio para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, pero también recordó la mayoría opinó en ese momento que se firmaría un convenio hasta que las nuevas instalaciones

estuvieran en funciones y ahorita dicen mucho que desear y no cree que tengan una mejor atención de la que tienen ahorita.

El Presidente Municipal, señaló que vino una persona del IMSS a pedir seguridad ya que presumió que del 14 al 21 del mes próximo siguiente vendrá el Presidente de la República a inaugurar las instalaciones, lo cual quiere decir que para llegar a los convenios se duraría un mes y entonces ya el hospital estaría funcionando.

La regidora María Elena de Anda, señaló que habló con el subdelegado y le dijo que el Instituto comienza a funcionar el 7 de septiembre del año en curso, aunque la inauguración oficial sea después; tiene unas cifras en gastos médicos sólo de medicinas, que de enero a mayo del presente año se gastaron \$4'258,092.00, en junio fue \$991,407.00, en julio \$1'100,000.00, en lo que va de agosto \$580,199.00 y la inscripción en el seguro social es de \$380.00 (trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) por persona y los que tienen el máximo ingreso es de \$430.00 (cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.) por persona mensual.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que se solicita la firma de convenios y le gustaría que primero se revisaran, ver si se necesita cambiar algo, si hay que hacer alguna negociación con el IMSS, y después de revisarlo ya se puede votar.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que se le va a dar el voto de confianza a la Síndico Municipal que es la que siempre revisa los convenios como por ejemplo con lo de la universidad que no le gustaron unas cosas y retractó, detuvo el convenio y hasta que estuvieron de acuerdo se firmó, por lo que solicita lo mismo, que se autorice la firma y ya en sindicatura se revise el convenio.

La Síndico Municipal, señaló que de lo que se trata es de un convenio de incorporación y a lo que se comprometen es a incorporar a los empleados, y una de las ventajas que se tiene es que al momento de que el personal del Ayuntamiento no sea bien atendido o no se esté dando el servicio que se supone que ofrece, con la modalidad 38 se puede rescindir el contrato, ella ya tiene el contrato desde hace mucho tiempo y no se compromete mucho al Ayuntamiento y el que guste revisarlo ahí está.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que no le gustaría que no se tratara en asuntos varios porque aunque digan que está sencillo no puede confiar sin antes revisarlo aunque digan que está sencillo, por lo que le gustaría que se vea en una sesión ordinaria y se le dé copia del convenio para revisarlo y poder votar ya que así no puede hacerlo.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que si fuera algo ventajoso la mayoría de las empresas no tendrían asegurado a su personal y de todas las empresas de México, es un derecho, puede ser que ahorita los trabajadores no estén de acuerdo porque se les quitan sus prestaciones que se les están dando, pero a lo largo van a ver que es un derecho que tienen, sobre todo en especialidades, porque el Ayuntamiento no tiene ni puede pagar –aunque sí se hace el pago a ciertas personas que ni cuenta se dan pero sí hay-, operaciones costosas para ellos como para la familia y se afiliaría a los esposos e hijos.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que no están en contra de tomar esa medida, y al decidir en este momento también hay que medir las consecuencias, y éstas son que el personal médico de planta qué va a pasar, con las oficinas qué va a pasar, los enfermos o pacientes se van a descontrolar por el cambio, por lo que hay que

dar un tiempo de transición, se tenga una fecha de cambio de servicio médico y que las nuevas autoridades tengan conocimiento para que vayan programando sus actividades para que cuando entrarán ya estuviera todo preparado en cuanto al servicio médico, por lo que pide un tiempo de transición unos dos o tres meses.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que la nueva administración ya está enterada y está de acuerdo.

El regidor Ing. Alberto González Arana, preguntó que si nada más incluye el servicio médico y el Infonavit no entraría.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, señaló que no, que para eso está Pensiones del Estado.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, comentó que de acuerdo al escrito que se leyó del acuerdo de octubre del año pasado ya se tuvo bastante tiempo para haberlo analizado y ya queda autorizar a las personas que se pide para que firmen el convenio, ya que han pasado situaciones que si ya se tuviera la afiliación al IMSS otra cosa hubiera sido y ya es momento de que se decida.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que a eso se refería, que ya todos desde el año pasado tienen conocimiento, y le habían pedido que se esperaran a que estuviera el nuevo hospital y ya después de casi un año ya está, por lo que les pide que le apoyen en el punto y así más de alguno son empresarios y saben bien del asunto porque tienen asegurados a sus empleados.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, comentó que les quiere informar las situaciones que a veces se dan en la comisión de salud sobre las peticiones que hacen los empleados para cirugías y que a veces no se les apoya con toda la cantidad, por ejemplo le acaban de hacer dos peticiones para hacer operación de cateterismo, y les pregunta si tienen el dinero para cubrirlas o se les va a apoyar con la mitad o nada, pues el derecho lo tienen como empleados.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que la vez que se vio este asunto fue el único que estaba en contra y eso no es importante, lo importante es ver el convenio, en ver si incluye a los papás, los abuelos, y demás pero que lo digan por escrito, si van a incluir a los enfermos crónicos o terminales, tal vez sí pero no lo dicen por escrito, eso y otros vacíos y a él le hace falta tener esto por escrito para poder emitir el voto y lo único que pide es tiempo.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, recordó que estuvieron como en tres reuniones para analizar este asunto, donde asistió personal del Seguro Social a hablar de todo eso, abarca toda la familia que dependa económicamente y viva en la misma casa que el empleado el Seguro Social le cubre, a los menores de edad, a los mayores que están estudiando también.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, propuso que ya se vote.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó que cuánto cuesta la afiliación por mes o cuánto nos ahorramos.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que quitando los enfermos crónicos y poniendo 1,000 mil empleados, se ahorrarían unos \$400,000.00

(cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales y hay enfermos que se gastan \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) y no se están contando cirugías.

El Secretario General, señaló que en ese momento se tienen una serie de personas eventuales y preguntó si el Seguro Social va a dar servicio médico a ellos y a los pensionados y los jubilados.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que si el Ayuntamiento está pagando de ellos sí, y le dijeron que a los pensionados no, y para ellos se va a dejar un médico de planta.

El Secretario General, señaló que se necesita la mayoría calificada con 12 votos porque va a abarcar hasta la siguiente administración.

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que entonces se necesitan 9 votos a favor si es sólo para esta administración y 12 si es hasta la otra.

El Secretario General, señaló que entonces si se vota se anexaría la cláusula que especifique que entrará en vigor cuando estén en funciones las nuevas instalaciones.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que este asunto ya se había tratado y votado, y si alguien quiere votar esta vez en contra pues que lo haga, su integridad le avisa nada más.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si se aprueba para esta administración. Aprobado por mayoría con 12 votos a favor y 3 abstenciones de los regidores: Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Héctor Manuel Gómez González y el Sr. José Héctor Lozano Martín; de 15 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1073-2007/2009.

PRIMERO: Se autoriza se de cumplimiento al acuerdo #818-2007-2009 de la Sesión Ordinaria del 22 de octubre del año 2008, que a la letra dice:

PRIMERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal Sr. Miguel Franco Barba y a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento, respectivamente, para celebrar convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto de incorporar voluntariamente a los trabajadores al servicio del municipio de Tepatitlán de Morelos, dentro de la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del seguro social, en términos de la Ley del Seguro Social vigente.

SEGUNDO.- A partir de la fecha en que empiece a funcionar las nuevas instalaciones se dará inicio la prestación de los servicios y los sujetos de aseguramiento que comprenderá; la vigencia; las prestaciones que se otorgarán; las cuotas a cargo de los asegurados y demás sujetos obligados; y, los procedimientos de inscripción y cobro de las cuotas respectivas.

TERCERO.- Los seguros del régimen obligatorio que se cubrirán a los sujetos de aseguramiento se fijarán, de acuerdo con el esquema de protección que establece la Ley de Seguro Social, para los trabajadores al servicio de las administraciones

públicas de la federación, entidades federativas y municipios, que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.

CUARTO.- Asimismo, el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, fue autorizado a realizar directamente el pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, que se deriven por el aseguramiento de los trabajadores.

QUINTO.- También se le autorizó para convenir que, en caso de que el pago de las cuotas no se efectúe de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley del Seguro Social y en el numeral 120 del reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización, el municipio acepta que el pago sea efectuado a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante retención que ésta efectúe, con cargo a los subsidios, transferencias o las participaciones en los ingresos federales que le correspondan, en términos de los artículos 232 y 233 del citado ordenamiento y el artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEXTO.- Por otra parte, se autorizó al C. Presidente Municipal Sr. Miguel Franco Barba, para que solicite al Gobierno del Estado acepte participar en la celebración del convenio y se obligue solidariamente al pago de las cuotas obrero patronales que se deriven de la aplicación del convenio que se celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social y acepte, que en caso de así requerirse y a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público retenga el importe de las cuotas con cargo a los subsidios, transferencias o a las participaciones en los ingresos federales le correspondan al propio Gobierno del Estado y efectúe el entero de las mismas.

SEGUNDO: Asimismo se autorizó que el convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

TERCERO: Finalmente se autoriza en una de las cláusulas que en el momento en que el Ayuntamiento lo crea necesario ya sea porque el personal del Ayuntamiento no sea bien atendido o no se esté dando el servicio que se supone que ofrece, con la modalidad 38 se puede rescindir el contrato.

2) Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el proyecto del manual de Organizaciones y Procedimientos del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para su análisis y en su caso la aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento. Y pidió autorización para que se le ceda el uso de la voz al M.V.Z. Arturo Pérez Martínez y al Arq. Salvador González Fernández, para que explicaran el manual.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que si se les explica se puede cerciorar mejor y se verá en el curso de la explicación si así se permitirá y lo que propuso el regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco si está en la misma posición ya se verá, y pidió autorización para cederle el uso de la voz al Arq. Salvador González Fernández.

En votación económica el Presidente Municipal les preguntó si están de acuerdo en otorgarle el uso de la voz al M.V.Z. Arturo Pérez Martínez y al Arq. Salvador González Fernández. Aprobado por unanimidad de los 15 munícipes presentes de los 17 ediles que conforman el H. Ayuntamiento.

El Arq. Salvador González Fernández, comentó que se tuvo la revisión hace 3 meses y se tuvieron los 290 indicadores en verde, pero fueron algunas observaciones las cuales

dejaron para la siguiente revisión la cual será el día de mañana, porque así está en su programa y dentro de las observaciones que quedaron pendientes eran obtener la aprobación por parte de la sesión de Cabildo del proceso de reclutamiento, perfiles de puesto, y grado de formalización de procesos internos, y todo está incluido en lo que presentará el M.V.Z. Arturo Pérez Martínez y pidió que se aprobara por lo menos en lo general y quedara pendiente en lo particular para una posible revisión, para obtener el documento que recibirá por parte del acuerdo que es el que van a revisar, el borrador que se tenía ya se lo presentaron a los regidores, pero lo que pedían es que estuviera autorizado por sesión de Cabildo. Para cumplir con los requisitos de Agenda desde lo local y necesita un documento expedido por los regidores de que avalan el Manual, en el sentido de que se pueden llegar a tener modificaciones, que no sea el definitivo, se tuvo que hacer de esa manera porque está programado para mañana y se requiere adquirir los documentos, en el entendido de que los consultores que los revisan no se meten al detalle si está bien o está mal pero revisan si está autorizado por sesión de Cabildo, si no lo tiene va a estar mal y si lo tiene después se pueden hacer las correcciones.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que si la premura lo requiere y si no se puede diferenciar o traspasarlo para otra fecha, no tiene caso que se analice hoy, mejor hay que aprobarla el día de hoy y que se reúnan los regidores después para revisarlo a fondo y hacer las correcciones pertinentes o al menos las que se crean más importantes, porque no tiene ningún objeto ponerse a analizarlo si no se va a poder hacer las modificaciones.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que se les entregó un disco en el cual se les entregó todo y se tiene la oportunidad de revisarlo, lo que se necesita es que se apruebe en lo general y que no le ve problema.

La Síndico Municipal, preguntó al Arq. Salvador González Fernández cuales eran los puntos que se necesitan que se mencionen en el acuerdo.

El Arq. Salvador González Fernández, comentó que eran los puntos que ya había mencionado.

La Síndico Municipal, mencionó que deberían asentarse los puntos en el acuerdo para que sirva mejor.

El Arq. Salvador González Fernández, comentó que los puntos eran: procedimiento, reclutamiento, profesionalizado.

El Presidente Municipal Sustituto, mencionó que está de acuerdo con el Lic. César Gutiérrez Barba, ya que lo más importante es que mañana se presente, porque no se tiene otro camino que votarlo a favor por bien del Ayuntamiento y si están ellos es para que lo expliquen.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que para la aprobación de todo manual o todo reglamento se debe aprobar en lo general y en lo particular como procesos de aprobación completos, para que no le puedan hacer la observación e incluso por los mismos términos del acta y que diga que únicamente esta aprobado en lo general. Propuso que se apruebe en lo general y en lo particular sean esos 3 o de otra manera que sea en lo general y en lo particular, pero que en el acta diga eso, simplemente en lo particular.

El M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, mencionó que más que el estar en verde en agenda desde lo local, es más importante el documento que muy pocos municipios pueden presumir, lo importante del documento es el esfuerzo de mucho tiempo del personal, del municipio, de un equipo, un trabajo muy profesional. El Ayuntamiento quería el apoyo de la Universidad de Guadalajara, para hacerlo, se pidió un asesor y gracias a la petición que hicieron, se puso a hacerlo al asesor porque ellos no lo tenían, no tenían el documento en la Universidad de Guadalajara, se logró hacerlo y es un muy buen documento que va a servir en el período que falta de gobierno, va a servir para el próximo gobierno, en él viene especificado un marco legal, jurídico y toda la estructura organizacional que se aprobó por los regidores como Ayuntamiento y está definido el organigrama de quién depende cada quién y quién está bajo su mando de manera clara y documentada, la misión y la visión de cada dependencia, cada uno de los puestos de la plantilla de personal y está explicado lo de su puesto y su perfil, es por eso que sirve para el documento que requiere el Arq. Salvador González Fernández, porque a la hora de la contratación de alguna persona, a la hora del reclutamiento, se tiene que basar en lo que está establecido en el documento del perfil que requiere, todo eso está contemplado en el documento, el cual es un documento importante y con este Manual se está a la vanguardia en Tepatlán en la cuestión de Administración.

El Presidente Municipal Sustituto, mencionó que tener los 39 indicadores a favor, en color verde, el premio va a ser un premio, no sería simplemente una placa o un reconocimiento.

El Arq. Salvador González Fernández, comentó que la finalidad del programa es independientemente de que haya un incentivo económico, era el lograr certificarse como municipio, que está haciendo su trabajo en todas las áreas, porque los 290 indicadores que se evalúan son de todas las áreas del Ayuntamiento, la finalidad de haber entrado al programa era lograr la mayor calificación posible y en la primera revisión se tuvo la mayor calificación que existe y simplemente quedaron pendientes algunos puntos y se tiene la necesidad de presentarlos el día de mañana que es la última revisión, si se logra mantener todos los indicadores en verde para el día de mañana, se tiene acceso a un premio que se le llama premio nacional, pocos son los Municipios a nivel Nacional que lo van a obtener, de hecho en la Región Altos Sur, sólo 2 municipios de los 12 se obtuvieron todos en verde, la labor es tratar de mantener esa labor para el día de mañana y el beneficio va a ser en primero tener la certificación como Municipios, el año pasado se hizo el compromiso de 3 mínimos y se obtuvieron 5 de 39, este año están los 39 en juego, si se obtiene se va a obtener ese premio nacional al que se va a tener acceso después de esa certificación a entrar a la bolsa de \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) que están como premio, en numerario dependiendo de los municipio que ganen, se manejan en diferentes rangos, pero de todas maneras se va a tener acceso si se logran todas en verde, es un resumen del trabajo de todo el municipio, incluyendo los regidores. Lo importante es que sepan lo importante del proyecto, en específico es que la necesidad de los tres temas, no estaban autorizados por sesión de Ayuntamiento y los supervisores los están pidiendo. Cada año la apreciación va hacer en diferentes lugares, el año pasado fue en León Guanajuato y este año va a ser en Puerto Vallarta el siguiente mes.

El M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, mencionó que el documento está terminado y que lo único que faltaría es la impresión, que por eso se estaba pidiendo tiempo.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que de ninguna forma menosprecia su trabajo, al contrario, que merece más tiempo de atención de todos los regidores, a la cuestión en particular, la necesidad es que se apruebe para el día de mañana y pidió

disculpas por si se interpretó mal, pero la propuesta es fijar una fecha y verlo en conjunto, para aprobarla.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que él lo había leído y le pareció muy profesional.

El Presidente Municipal Sustituto, agradeció al M.V.Z. Arturo Pérez Martínez y lo felicitó por el trabajo y tener gente que trabaja y gente responsable.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, los felicitó por ese trabajo y qué bueno que lo hayan hecho de manera tan profesional, simplemente lo que le preocupa es que siendo un trabajo tan extenso, por qué lo entregaban en tan poco tiempo, que se pueda analizar con más detenimiento, pero si está bien, adelante y los felicitó por el trabajo. El Reglamento de Turismo lo entregaron el día de ayer, no se tomaron su tiempo y también es muy importante analizarlo y está de acuerdo con el M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, no es que se saquen los puntos en verde, es que el Ayuntamiento tiene que jactarse de tener documentos de valía, pero eso se debe de hacer con tiempo y con su debido análisis, también es otro documento que requiere ser autorizado, para que el Arq. Salvador González Fernández, lo tenga el día de mañana y expresó que en lo particular no está de acuerdo con el contenido del Reglamento de Turismo y sí se puede analizar en lo general y posteriormente se analice en lo particular y pidió al Secretario General, mencionar la manera de que no cause problema, pero sí hacerlo como se debe.

El Secretario General, mencionó que el punto se votara en un punto vario, para que sea un Reglamento como base en el Reglamento en donde se va a votar en lo particular y en lo general, lo que es el Manual de Procedimientos y en un tercer punto vario que se vote si es necesario, para que entre el día de mañana en lo general y en la siguiente sesión en lo particular o cuando sea conveniente.

El Presidente Municipal Sustituto, agradeció al Arq. Salvador González Fernández y al M.V.Z. Arturo Pérez Martínez y además mencionó que se ganaron la confianza y el respeto de todos y la gente que los rodea, ya que son muy favorables.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban en lo General. Aprobado por unanimidad con 15 votos a favor, de los 15 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1074-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza en lo general el Manual de Organización y Procedimientos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, el cual incluye:

- Marco legal
- Organigrama General y particular de cada dependencia
- Misión, visión, objetivos y valores general y particular de cada dependencia.
- Procedimiento de reclutamiento profesionalizado
- Descripción de puestos y perfiles
- Grado de formalización de los procesos internos
 - Catálogo de procesos
 - Descripción y flujo de procedimientos.

3) Solicitud por parte de la regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que se requiere autorizar el Reglamento de Turismo del Municipio de Tepatitlán y pidió al Secretario General explicara la forma en la que se pueda votar, para que sea en lo general y después se especifique en lo particular.

El Secretario General, comentó que el punto a tratarse es el Reglamento de Turismo de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y se solicita sea aprobado en lo general.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que sería mejor que la Comisión de Turismo lo analizara y se verificara qué puntos harían falta, presentarla en la siguiente sesión, para que venga a perfeccionarlo y si se tuviera alguna aclaración se le haría y sería menos el trabajo.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que había hablado con el Lic. Héctor Manuel Gómez González, que es el Presidente de la Comisión de Reglamentos, para que pase también por sus manos, por la Comisión de Turismo y se analice conjuntamente con el Lic. José Luis González Barba, para que cuando llegue al Pleno esté totalmente revisado.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban en lo General. Aprobado por unanimidad con 15 votos a favor, de los 15 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1075-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza en lo general el reglamento de Turismo para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 19:38 diecinueve horas con treinta y ocho minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 diecisiete horas del próximo miércoles 9 de septiembre del año en curso, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal Substituto:

El Secretario General:

Sr. Miguel Franco Barba

Lic. José Luis González Barba

La Síndico:

Lic. Lucía Lorena López Villalobos

Regidores:

Ing. Alberto González Arana

Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez

Sra. B. Genoveva Venegas de la Torre

Lic. Héctor Manuel Gómez González

Prof. José Luis Velázquez Flores

Lic. Patricia Franco Aceves

Sr. José Héctor Lozano Martín

Ing. Juan Ramón Martín Franco

Prof. Jorge Villaseñor Báez

Lic. María Elena de Anda Gutiérrez

Lic. Sanjuana Jiménez Gómez

Ing. Luis Ramírez Aguirre

Lic. César Gutiérrez Barba

La presente hoja, página # 2377 dos mil trescientos setenta y siete, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 84 ochenta y cuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 26 de Agosto del año 2009. Conste.

El Secretario General:

Lic. José Luis González Barba